



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 AGO. 2014

ANGOL,

1569

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ROSA INÉS FUENTES BUSTAMANTE**, N° 06.603.797-5, domiciliada en Los Lingues N° 2523 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 136 de fecha 07 de agosto de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409136367 fecha 13 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSA INÉS FUENTES BUSTAMANTE**, Patente Comercial de **FABRICA DE EMPANADAS Y CONSUMO AL PASO**, en el local ubicado en **Julio Sepúlveda n° 511-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Rosa Inés Fuentes Bustamante.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL